



EXP. ADMIVO 59-E

**GUADALAJARA JALISCO A JUNIO 03 TRES DE 2016
DOS MIL DIECISÉIS.-**

Por recibido el escrito presentado en oficialía de partes de este Tribunal el pasado 25 veinticinco de abril del año 2016 dos mil dieciséis, suscrito por el C. JUAN PELAYO RÚELAS, en sus carácter de Secretario General de la Federación de Sindicatos de Empleados al Servicio de Los Poderes del Estado, Municipios y Organismos Públicos Descentralizados en Jalisco, anexando la siguiente documentación perteneciente al Sindicato de Servidores Públicos en la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial **a)** convocatoria de fecha 26 veintiséis de febrero del año que corre, **b)** acta de asamblea de fecha 15 quince de Marzo de 2016 dos mil dieciséis, **c)** lista de asistencia a la asamblea de fecha 15 quince de marzo del año 2016 dos mil dieciséis, **d)** acuse de recibido de una solicitud de registro de planilla, **e)** cuatro votos en original y cuatro votos foráneos en copia simple, **f)** copia simple de la documentación descrita en líneas precedentes.-

V I S T O el contenido del escrito de cuenta se advierte que con fecha 26 veintiséis de febrero del año que corre, fueron invitados los servidores Públicos sindicalizados en la Secretaria de Medio Ambiente y desarrollo Territorial. A participar en la asamblea que tuvo verificativo el día 15 quince de marzo del año dos mil dieciséis, la cual fue presidida por el C. JUAN PELAYO RÚELAS, Secretario General de la Federación de Sindicatos de Empleados al Servicio de Los Poderes del Estado, Municipios y Organismos Públicos Descentralizados en Jalisco, desarrollándose de la

ACTUACIONES

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

siguiente manera: en el **primer punto** del día, se designaron escrutadores a los C.C. SÁNCHEZ LIRA GLORIA CRISTINA Y VEGA QUINTERO JESÚS RAFAEL, mismos que llevarían a cabo el orden y control de la Asamblea, posteriormente, dentro del **punto número dos**, se tomo lista de asistencia, encontrándose presentes 49 cuarenta y nueve de setenta afiliados, declarándose de legal la asamblea en virtud de existir quórum legal necesario, posteriormente, dentro del **punto numero tres**, se puso a consideración de los presentes el orden del día planteado, siendo aprobado el mismo por unanimidad de los presentes, habiendo hecho lo anterior se paso al desahogo del **punto número cuatro** denominado "elección de comité Directivo y toma de protesta" en donde fue presentada a los asistentes la única planilla registrada, siendo ésta la encabezada por el **C. JUAN PABLO SERRANO ISLAS**, por lo que fueron nombrados uno a uno los integrantes de dicha planilla y puesta a consideración de los asistentes para que emitieran su voto a favor o no de la planilla mencionada, para que sea esta quien los rija por el periodo del 2016-2022, obteniendo como resultado el voto unánime de los presentes a favor de la **planilla encabezada por el C. JUAN PABLO SERRANO ISLAS**, habiendo emitido su voto los presentes, se les propuso contabilizar también los votos de los miembros que por diversas causas no pudieron asistir a la Asamblea, mismos que fueron presentados por escrito ante la Federación de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado Municipios y Organismos Públicos Descentralizados en Jalisco, aprobando los asistentes dicha propuesta, por lo que se procedió a contabilizar los votos mencionados, obteniendo ocho votos a favor de la única planilla registrada, haciendo mención que, de





ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN
GOBIERNO DE JALISCO

esos ocho votos, cuatro son foráneos, por lo que habiendo contabilizado la totalidad de los votos se procedió a tomar la protesta correspondiente a los integrantes de la planilla electa, por lo que no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la asamblea a las 10:30 horas. -----.

Habiendo analizado la asamblea descrita en líneas precedentes, así como la documentación anexa al escrito de cuenta y los Estatutos que rigen la vida interna del Sindicato de Servidores Públicos en la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, esta Autoridad determina **TOMAR NOTA del Comité Directivo electo**, toda vez que fue aprobado de manera unánime por la Asamblea quien de conformidad a los estatutos que rigen la vida interna del Sindicato es el Poder Supremo del mismo y sus resoluciones obligatorias para todos los miembros del Sindicato.-----

(SIC) Artículo 12.- El poder Supremo del Sindicato reside en la Asamblea General que se integra con el Comité Directivo con la mitad mas uno de los integrantes del Sindicato, los acuerdos y resoluciones que emanen de ésta, son obligaciones para todos los miembros del sindicato.

Por lo que el comité directivo quedará integrado de la siguiente manera: -----

Puesto	NOMBRE
SECRETARÍA GENERAL	JUAN PABLO SERRANO ISLAS
Secretaría de organización	Martin Mónico Maldonado Chávez
Secretaría de Finanzas	Mónica Elizabeth Villalvazo Jaime.
Secretaría de Actas y acuerdos	Fernando Moreno Cuevas

Secretaría de acción Femenil	de	María del Socorro Barrera Ramos
Secretaría de Deportes	de	Miguel Beltrán Rivera
Secretaría de Acción Social y Cultural	de	Oliverio Cárdenas Arias
VOCALES		Armando Flores Nava, Gloria Cristina Sánchez Lira, Arturo Rodríguez Jiménez

Esto es así toda vez que las personas que integran el comité directivo cumplen a cabalidad con los requisitos establecidos dentro del numeral 26 de sus propios estatutos para ser parte del comité Directivo, el cual establece:

Artículo 26.- Requisitos para ser miembro del comité

- a) Tener 18 años cumplidos
- b) Estar en pleno ejercicio de sus derechos sindicales, y saber leer y escribir.
- c) Tener 2 años de antigüedad en el sindicato.

Por lo que el comité Directivo electo deberá regir durante seis años esto es; del **15 QUINCE DE MARZO DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS AL 14 CATORCE DE MARZO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS**, de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de los estatutos que rigen la vida interna del sindicato mencionado.-----

Ordenándose agregar el escrito de cuenta y sus anexos a los Autos que integran el expediente administrativo número **59-E**, correspondiente al Sindicato de servidores Públicos en la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, tomándose





nota de los acuerdos asumidos dentro de la Asamblea de fecha 15 quince de Marzo del año 2016, de conformidad a lo establecido en los numerales 36 y 80 de la Ley para los servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios así como en el 359 de aplicación supletoria a la Ley de la Materia.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL, A TRAVÉS DE LA FEDERACIÓN PROMOVENTE.-----

Así lo resolvió por unanimidad de votos el Pleno que integra este H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, **MAGISTRADA PRESIDENTA; VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA, MAGISTRADO; JAIME ERNESTO DE JESÚS ACOSTA ESPINOZA y JOSÉ DE JESÚS CRUZ FONSECA, MAGISTRADO,** quienes actúan ante la presencia de su Secretario General, **LIC. ISAAC SEDANO PORTILLO,** quien autoriza y da fe.-----

[Handwritten signatures and scribbles]

ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON
GOBIERNO DE JALISCO